



Excmo Ayuntamiento de  
ALCALÁ DEL VALLE

**ANUNCIO:**

La señora Alcaldesa, con fecha 07 de Agosto de 2018, ha adoptado Decreto resolviendo lo siguiente:

**“DECRETO DE ALCALDÍA”**

Vista la memoria de la Trabajadora Social de los Servicios Sociales Comunitarios, Rosa Medina Cabeza, en la que se especifica la necesidad de proceder a contratar un auxiliar de asistente domiciliario por sustitución de vacaciones de “Ley de Dependencia”.

**Puesto Ofertado:**

1 Auxiliar de Asistente a Domicilio

Visto que en este caso resulta urgente su contratación, debido a que el servicio es esencial y prioritario y no es posible su cobertura por los efectivos existentes.

Esta Alcaldía, en virtud de lo prevenido en el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en RESOLVER:

**PRIMERO:** Que se solicite oferta genérica de empleo ante el Servicio Andaluz de Empleo para la realización de la correspondiente contratación, que será comunicada a través de la aplicación Gescontrat@.

Se solicitará al SAE la siguiente oferta:

- 1 oferta para un puesto de Auxiliar de Asistente Domiciliario, con el grupo de cotización 10, solicitando 1 candidato por puesto.

**SEGUNDO:** Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios.

Lo decreta, manda y firma el Sra. Alcaldesa-Presidente, en el lugar fecha indicados, de todo lo cual, como Secretaria General, CERTIFICO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

LA ALCALDESA

Fdo./D. Dolores Caballero Flores

